



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

La Plata, 17 de Enero de 2007

Srv. Citar nota P – 014/07.-

Señor Presidente
del Consejo Directivo del Distrito VI
Ing. Electromec. OSCAR ATILIO BUSTOS
S / D

Ref.: Nota de Caja N° 0271

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a efectos de haber recibido de la Caja de Previsión Social Nota N° 0271 con fecha 16 de Enero del corriente, donde nos informa que a partir de la fecha no se otorgará y/o aceptará desligamiento que no cuente en su presentación y/o envío con :

- Declaración jurada con avance de obra y porcentaje de obra ejecutada visado por el Colegio.
- Fotografía digital de la obra
- Copia de la presentación al Municipio en el cual consta el pedido del desligamiento, con avance de obra y porcentaje de obra ejecutada, el mismo deberá estar aportado a la fecha en el que se registra el desligamiento.
- En caso que por inacción del Municipio, el Comitente continúe la obra, el nuevo profesional deberá ejecutar la diferencia entre el porcentaje denunciado por el profesional saliente y el último avance, mediante la percepción del honorario correspondiente a Medición y la correspondiente contribución a cargo del Comitente establecida en el art. 29 de la Ley 12490.

En función de lo antes expresado, le solicitamos den difusión de la presente entre los matriculados de esa jurisdicción

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted atte.-

vb

Ing. Electrom. OSCAR A. MOLINARI
Secretario
Consejo Superior

Ing. Civil CARLOS A. FERNÁNDEZ WEISZ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR





Calle 48 nro. 695 / (B1900ANA) La Plata /Argentina
Teléfono:(0221) 422-7232 (L. rotativa) / www.cainba.org.ar

Sírvase citar **00271**
Trámite Nro. 55196

LA PLATA, **10 ENE 2007** DE 2006.

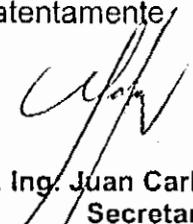
**SR. PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES
ING. JOSE MARIA JAUREGUI
CALLE: 42 N° 777.
C.P.: 1900
LA PLATA**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de informarle que a partir de la fecha en esta Caja no se otorgará y/o aceptará desligamiento que no cuente en su presentación y/o envío con:

- Declaración jurada con avance de obra y porcentaje de obra ejecutada visado por el Colegio.
- Fotografía digital de la obra (opcional).
- Copia de la presentación al **Municipio** en el cual consta el pedido del desligamiento, con avance de obra y porcentaje de obra ejecutada.
 - Para el caso que se halle ejecutado un porcentaje de obra, el mismo deberá estar aportado a la fecha en el que se registra el desligamiento.
 - En el caso que por inacción del Municipio, el Comitente continúe con la obra, el nuevo profesional deberá ejecutar la diferencia entre el porcentaje denunciado por el profesional saliente y el último avance, mediante la percepción del honorario correspondiente a Medición y la correspondiente contribución a cargo del Comitente establecida en el Art. 29 de la Ley 12490.

Por lo expuesto, le solicitamos que informen a los afiliados de estos requisitos, ya que si los mismos no se cumplen, nos veremos imposibilitados en realizar el trámite.

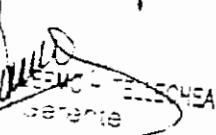
Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta lo saludamos muy atentamente


Jub. Ing. Juan Carlos DOTTORI
Secretario
de Coordinación Institucional


M.M.O. Daniel CASTELLANI
Presidente

Epta 1120 de 6.

Presidencia
g. Técnico


SECRETARÍA GENERAL
de la Provincia de Buenos Aires